



EL JUSTICIA DE ARAGÓN

**EL JUSTICIA DE ARAGÓN**

**202300009393**

**12 DIC 2023**

**REGISTRO DE SALIDA**

**Exp: Q23/326/05**

**Sr. Consejero de Sanidad**

Envío electrónico, destino ud. / ofic.:

A02029281 / O00001120

**ASUNTO:** Sugerencia relativa al uso de contenciones mecánicas en los centros del Servicio Aragonés de Salud.

### **I.- ANTECEDENTES**

**PRIMERO.-** El día 2 de marzo tuvo entrada en esta Institución un escrito de la Plataforma de Salud Mental de Aragón, en el que manifiestan su preocupación por las noticias que les llegan sobre el uso de contenciones mecánicas. Señalaban también que habían tenido conocimiento de la aprobación en Aragón de un protocolo con procedimiento y registro de contenciones, pero desconocían el nivel de aplicación del mismo y los resultados obtenidos tras su aplicación.

**SEGUNDO.-** A la vista de la queja presentada, se acordó admitirla a supervisión, efectuando la oportuna asignación del expediente para su tramitación. Con tal objeto, se envió el 5 de abril de 2023, un escrito al Departamento de Sanidad recabando información sobre la cuestión planteada en la queja, y en particular del grado de aplicación del protocolo y los resultados alcanzados. También la formación impartida a los profesionales sobre esta materia y si se ha establecido un registro unificado de uso de sujeciones o contenciones.

**TERCERO.-** La respuesta del Departamento de Sanidad se recibió el 4 de julio de 2023, y en ella hace constar, textualmente, lo siguiente:

*“Hasta la fecha no hay un protocolo consensuado común a todos los recursos referente al uso de contenciones. Cada unidad/hospital tiene el suyo propio, existiendo también diferencias en los detalles y pesos de la información, y los procedimientos para evitar el uso de las contenciones.*

*Aun así, las líneas de actuación generales son similares, estando centradas en la realización adecuada de la contención y los cuidados asociados que precisa. La acción para la generación de un protocolo común de contenciones no se ha puesto en práctica; desde diferentes organizaciones tanto internacionales como nacionales como la Organización Mundial de la Salud, la Organización de Naciones Unidas en la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, el Informe del Relator Especial de Naciones Unidas, el Consejo de Europa, movimientos de usuarios y asociaciones de profesionales e iniciativas como el Manifiesto de Cartagena en España sugieren que las medidas coercitivas deben evitarse, abogando por su reducción o incluso por su eliminación. Es, por tanto, fundamental centrarse en programas de reducción de contenciones en lugar de unificar las indicaciones y diseño de estos procedimientos.*

1/5





su salud mental. Desde el año 2013 promueve que la atención a la salud mental tenga los recursos que necesita, y que sea de gestión pública, con enfoque comunitario.

Trabaja, entre otras cuestiones, por una atención sin uso de contenciones físicas en los centros de salud mental, mayores y dependientes. Para ello, ha promovido iniciativas parlamentarias como la Proposición no de Ley nº 178/18, sobre contenciones mecánicas, organizado foros de debate a favor de alternativas a la contención. Suscribieron, en marzo de 2021, junto a veintiséis organizaciones, entidades y colectivos un documento en contra de las contenciones y a favor de un trato digno a las personas. Ha solicitado al Departamento de Sanidad que se tomen medidas para que la contención física desaparezca progresivamente como alternativa y tratamiento para los pacientes ingresados en sus unidades hospitalarias y residenciales.

Valora la voluntad de las Administraciones Públicas por iniciar procesos favorables hacia la no contención, pero manifiestan que los avances son escasos, por lo que entienden es necesaria la colaboración de todas las Administraciones implicadas para dar un impulso.

**Segunda.-** La Organización Mundial de la Salud define la contención mecánica como *«la restricción de movimientos mediante cualquier método manual, dispositivo físico o mecánico, material o equipo conectado o adyacente al cuerpo del paciente, que él o ella no puede sacar fácilmente»*.

El Plan de Salud Mental 2022-2025 de la Comunidad Autónoma de Aragón recoge la Humanización de la Salud Mental en la línea estratégica 9 con el objetivo general de *“Impulsar la introducción de elementos en la práctica clínica que favorezcan el respeto, la dignidad y la autonomía de las personas, prestando una atención sanitaria personal en base a sus capacidades, intereses, motivaciones y necesidades.”*

Para la realización de este objetivo se establecen una serie de actuaciones. En relación con las contenciones mecánicas el plan establece lo siguiente en la Actuación 9.2.

*“PROMOVER LA DISMINUCIÓN DE CONTENCIONES FÍSICAS EN EL ÁMBITO SANITARIO MEDIANTE LA CREACIÓN DE UN REGISTRO AUTONÓMICO DE LAS INTERVENCIONES REALIZADAS, LA FORMACIÓN EN ABORDAJES ALTERNATIVOS Y LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS MISMAS.*

*Dentro de la línea estratégica de la humanización de la salud mental no se debe dejar atrás uno de los temas más controvertidos como es la contención física/mecánica. Una práctica que, según dictamina el Comité de Bioética, debe estar prescrita por personal facultativo y sólo llevarse a cabo en última instancia y por el menor tiempo posible ya que no está exenta de riesgos, además de entrar en discordancia con los valores de la ética y del cuidado.*

*Desde diferentes organizaciones como la Organización Mundial de la Salud, la Organización de Naciones Unidas o el Consejo Europeo entre otras, instan a las Instituciones a realizar una disminución sino una erradicación de estas prácticas. Para poder llevar a cabo este objetivo es necesario el poder cuantificar de una forma homogénea las contenciones llevadas a cabo en nuestro territorio, objeto con el que se desarrolla la herramienta de registro de contenciones físicas en Historia Clínica Electrónica, y analizar las situaciones en las que se da, tanto a nivel del estado mental de la persona afectada como el situacional del momento.*



*A través de diferentes iniciativas llevadas a cabo a nivel mundial con el objetivo de la reducción de estas prácticas se destaca la importancia de diseñar un marco de trabajo centrado en las personas que son atendidas en los recursos, implicándolas más en sus propios procesos de cuidado y en las dinámicas de las unidades, usar los datos para informar de la práctica y poder determinar elementos de mejora, aumentar el tiempo de calidad con los/as usuarios/as, trabajar herramientas que favorezcan la reflexión sobre la práctica asistencial y su mejora continuada y llevar a cabo formación para el desarrollo profesional.”*

Para llevar a cabo esta actuación establece los recursos necesarios y los indicadores que permiten evaluar su seguimiento. También señala las vinculaciones que esta actuación tiene con otras actuaciones de este Plan y con la línea 3 Proyecto 13: Protocolo para la contención mecánica, del Plan de Salud Mental de Aragón 2017-2021.

Los recursos e indicadores establecidos son los siguientes:

PLAN DE SALUD MENTAL 2022-2025		
RECURSOS NECESARIOS		
HUMANOS	ORGANIZATIVOS	FORMATIVOS
Formación de grupo de trabajo enfermero para impulsar la disminución de eventos de contención con participación de personal de los diferentes sectores.	Instar al uso del registro de contenciones físicas incluido en HCE.	Realización de acciones formativas relacionadas con abordajes alternativos a las contenciones físicas.

**INDICADORES**

- Nº de documentos diseñados.
- Permanencia de los documentos en una plataforma audiovisual accesible para los profesionales.
- Nº de consultas y/o descargas de los materiales diseñados.

**Tercera.-** El Departamento de Sanidad informa que no existe un protocolo de uso de contenciones común a todos los recursos, sino que cada unidad/hospital tiene el suyo propio. Dado que diferentes organizaciones recomiendan que las medidas coercitivas deben evitarse, abogando por su reducción o incluso eliminación, consideran fundamental centrarse en programas de reducción de las contenciones en lugar de unificar las indicaciones y diseño de estos procedimientos.

Si se ha desarrollado un registro de contenciones físicas en la Historia Clínica Electrónica. En el formulario de contención física se reflejan los aspectos relacionados con la asistencia al paciente, y es de cumplimiento obligatorio según indica el Departamento de Sanidad.

Respecto a la formación impartida a los profesionales en esta materia indica el Departamento que se ha diseñado la actividad “Alternativas a las prácticas de contención en los recursos de salud mental (Año 2022)”, con dos ediciones en las que han participado un total de 181 personas, de las cuales 11 no finalizan el curso y que Está prevista la realización de nuevas ediciones en éste y próximos años.



EL JUSTICIA DE ARAGÓN

La contención mecánica es un método extraordinario con finalidad terapéutica, que, según todas las declaraciones sobre los derechos humanos, sólo resultará tolerable ante aquellas situaciones de emergencia que comporten una amenaza urgente o inmediata para la vida y/o integridad física del propio paciente o de terceros, y que no puedan conjurarse por otros medios terapéuticos.

Siendo la tendencia evitar el uso de la contención mecánica, utilizándose de forma excepcional en aquellos casos que no exista otra alternativa terapéutica, y teniendo en cuenta que, según informa el Departamento, cada unidad/hospital tiene su propio protocolo, existiendo diferencias en los detalles y pesos de la información, y los procedimientos para evitar el uso de las contenciones, la información recogida a través de la correcta cumplimentación de los distintos campos del formulario contenciones físicas de la Historia Clínica Electrónica, es fundamental para conocer la práctica de las mismas en los diferentes hospitales y establecer posibles acciones de mejora.

### III.- RESOLUCIÓN

Vistos los antecedentes de hecho y consideraciones realizadas, y en ejercicio de las facultades que a esta Institución confiere el artículo 22 de la *Ley 4/1985, de 27 de junio, reguladora del Justicia de Aragón*, he resuelto efectuar al Departamento de Sanidad la siguiente SUGERENCIA:

Analizar los datos introducidos, por los profesionales sanitarios, en el Registro de Contenciones Físicas de la Historia Clínica Electrónica, con la finalidad de establecer acciones que posibiliten cumplir con el objetivo de reducir el uso de contenciones mecánicas.

Agradezco de antemano su colaboración y espero que en un plazo no superior a un mes me comuniquen si acepta o no la Sugerencia formulada, indicándome, en este último supuesto, las razones en que funde su negativa.

**En Zaragoza, a 11 de diciembre de 2023**



**Javier Hernández García**  
**Lugarteniente en funciones de Justicia de Aragón**